



910027318
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY

APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2018 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN LA FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".

SANTIAGO, 05 JUN. 2018

R.A. EXENTA N°: 1256

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 21.053; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1421, de 2013, y el decreto (E) N° 529, de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	/
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 11.507.604.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 840.000.000
SALDO	\$ 10.667.604.000



2. Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, las partes del convenio señalado en el considerando anterior, junto con la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, suscribieron una modificación al convenio, la cual fue aprobada por decreto (E) N° 529, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en virtud de la cual, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía subrogó en todos los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que hubiera contraído el Investigador Responsable en virtud del convenio señalado.

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento respectivo, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2018, con fecha 25 de mayo de 2018, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2018, por un total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en certificado folio N° 00147, emitido con fecha 22 de mayo de 2018 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2018, para el Proyecto "**Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa**", de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2018
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa

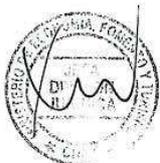
ÍTEM	MONTO
Honorarios	440.867.762
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes	58.500.000
Materiales fungibles y mantención	160.532.238
Bienes y equipos	24.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	15.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	58.800.000
Gastos de pólizas de seguros	19.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	17.000.000
Consultorías	23.400.000

Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	22.900.000
Imprevistos (hasta 2 %)	0
TOTAL (\$)	840.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en una cuota.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



IGNACIO GUERRERO TORO
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
 Saluda atentamente a Usted,



IGNACIO GUERRERO TORO
 Subsecretario de economía y
 Empresas de Menor Tamaño